



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 598 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe N° 143-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 11 de mayo de 2015, generado por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 147-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 13 de mayo de 2015, generado por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 206-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 20 de mayo de 2015, generado por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 410-2015-GRC/GA/OL de fecha 21 de mayo de 2015, generado por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 164-2015-GRC-GGR-OIIP de fecha 22 de mayo, emitido por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y el Memorándum N° 1174-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de mayo de 2015 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

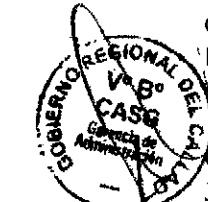
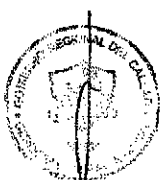
Que, mediante el Informe N° 143-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 11 de mayo de 2015, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia General Regional, los Términos de Referencia correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANELES PARA DIFUSIÓN DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA**, solicitando la aprobación y autorización correspondiente;

Que a través del Memorándum N° 410-2015-GRC/GA/OL de fecha 21 de mayo de 2015, generado por el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Informe N° 206-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 20 de mayo de 2015, generado por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; que contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANELES PARA DIFUSIÓN DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA**, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 164-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 22 de mayo de 2015, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente cobertura presupuestal por el monto ascendente a S/. 318,551.86 (Trescientos dieciocho mil quinientos cincuenta y uno y 86/100 Nuevos Soles), de acuerdo al valor referencial determinado por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística;

Que, a través del Memorándum N° 1174-2015-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 27 de mayo de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario por el importe ascendente a S/. 318,552.00 (Trescientos dieciocho mil quinientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento;



Handwritten signature and stamp at the bottom left.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 148-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;

Que, el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, así como el Artículo 10° y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la ley de contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la Disponibilidad Presupuestaria, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la Disponibilidad Presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE EL TÉRMINO DE REFERENCIA Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANELES PARA DIFUSIÓN DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA, con un valor referencial total de S/. 318,551.86 (Trescientos dieciocho mil quinientos cincuenta y uno y 86/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de 90 días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC. CENT	PROD/PRO	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.9999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	3	2	2	4	2	318,552.00





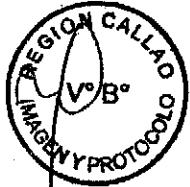
598

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, **cumpla con** notificar debidamente la presente Resolución, a la Oficina de Logística y Unidades Orgánicas responsables para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



205

